

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de enero de 2020.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.
El Secretario General

ACTA PLENO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Sesión Extraordinaria

Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría....., (PP)

CONCEJALES

Raquel Salas Novales.....(PP)
Blanca Mónica Galindo Sanz..... (PP)
Luis Esteban Olivera Bardají..... (PP)
Lorenzo Borrueal Gamiz..... (PP)
Antonio Campo Olivar..... (PP)
Sonia Lasierra Riazuelo(PSOE)
Daniel José Gracia Andreu.....(PSOE)
María José Cristobal Catevilla,.... (PSOE)
Iván Carpi Domper(PSOE)
Luis Domínguez Santaliestra..... (C's)
Belinda Pallás Guiral..... (C's)
María Jesús Morera Elpón(PAR)
Ramón Campo Nadal..... (CB)
María Soledad Cancer Campo..... (BEC)
José Antonio Mairal Garcés..... (VOX)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 09.00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Pedro Larramona Angusto.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

Antonio Cosculluela Bergua..... (PSOE)

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIONES PARCIALES DE CARGO Y RETRIBUCIÓN DE LAS MISMAS. EXPEDIENTE 5854/2019.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2019 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de la dedicación parcial a los miembros de la Corporación, que se emitió con fecha 22 de agosto de 2019.

A la vista del citado Informe de Secretaría General, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna, considera que los cargos de Concejal de Desarrollo y



Concejal de Bienestar Social, Sanidad y Educación necesitan de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleve.

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Determinar que los cargos de Concejal de Desarrollo y Concejal de Bienestar Social, Sanidad y Educación realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, dada la complejidad de este Ayuntamiento, siendo uno de los municipios de la provincia de Huesca con más población, numerosos servicios existentes y prestaciones destinadas a personas y ciudadanos que se dan a los barbastrenses y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas. Las percepciones de vencimiento superior al mensual se prorratearán a lo largo de los doce meses del año. Se les dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales, de conformidad con el informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos.

- El cargo de Concejal de Desarrollo, percibirá una retribución anual bruta de 18.000 €. Dedicación mínima necesaria: 17,5 horas/semana.
- El cargo de Concejal de Bienestar Social, Sanidad y Educación, percibirá una retribución anual bruta de 18.000 €. Dedicación mínima necesaria: 17,5 horas/semana.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a su funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre,

TERCERO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web municipal.

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Cancer (BeC) quien opina que el sueldo de los políticos debería estar ligado al sueldo mínimo de los trabajadores y cree que los concejales solicitantes no deberían cobrar más de dos veces y medio el SMI que es menos que lo que proponen. En una segunda intervención asegura que todos el mundo se paga su seguridad social y el IRPF.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien considera esta es la causa de la mala imagen que la sociedad tiene de los políticos que una de las primeras decisiones sea subirse el sueldo o la creación de nuevos salarios. Votaran en contra porque discrepan de los argumentos que los técnicos presentan en sus informes y porque en ningún momento han comunicado que la verdadera razón ha sido el pacto de investidura del nuevo Alcalde.



Interviene el Sr. Mairal (VOX) quien afirma que quien trabaja debe cobrar y cree que debe haber un gobierno estable así como reconoce la liberación de 40 horas para la concejal de desarrollo para poder atraer empresas a la ciudad aunque no piensa lo mismo para la de Bienestar Social que ya esta bien defendida por sus profesionales.

Interviene la Sra. Pallas (C`s) quien explica que estas concejalías llevan implícitas diferentes áreas competenciales en las que se quieren absorber nuevos proyectos así como temas urgentes que requieren de una especial dedicación y es por ello consideran deben contar con estas dedicaciones parciales. Afirma que las retribuciones están muy por debajo de la que marca la normativa y por supuesto por debajo de dos veces y media el SMI. En una segunda intervención afirma que todos los sueldos publicos de cualquier administración se efectúan con cargos a los presupuestos generales del Estado no hay distinción si se cobra como senador o como concejal y pide tener mas amplitud de miras. Aclara que esta situación de liberados es muy normal y habitual en otros municipios.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien entiende que la política debe estar retribuida y sobre todo en función del cargo que se desempeña y que debe hacerse con sentido común y moderación pero que en este caso es desproporcionado. Afirma se va a pasar de un coste de cero a seiscientos mil euros, veremos de donde sacamos este dinero y ademas se esta restando de la masa salarial posibilidades de contratar personal. En una segunda intervención dice siempre ha reconocido la liberación de algunos cargos quizás no las cuantías y cree que si hay tantas necesidades como cuentan mejor seria ampliar la plantilla.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien explica que el que antes no haya habido retribuciones no quiere decir que no sea necesario por contar con gente liberada dada la situación que nos hemos encontrado y tras un profundo estudio de necesidades pero para nada por un pacto de gobierno. En una segunda intervención afirma que se podría haber liberado hasta siete personas y que aquí se ha hecho solo con tres.

Interviene y cierra el debate el Sr. Alcalde (PP) quien explica que en los últimos años el declive de personal del ayuntamiento ha sido enorme y han podido contratar mas gente, que es un problema para nosotros, pero lo vamos a hacer.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es 9 votos a favor correspondientes a los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, 6 votos en contra correspondientes a los Grupos PSOE, CAMBIAR BARBASTRO y BARBASTRO EN COMÚN y 1 abstenciones correspondientes al Grupo PAR.

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES. EXPEDIENTE 5856/2019.

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2019 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de las percepciones por asistencia a órganos colegiados, que se emitió con fecha 22 de agosto de 2019.



A la vista del citado Informe de Secretaría General, esta Alcaldía, desde el punto de vista del tiempo transcurrido desde la adopción de acuerdo de Pleno en el que se determinaron estas percepciones.

Por todo ello,

PROPONGO

PRIMERO. Modificar los importes correspondientes a las percepciones de los miembros de la Corporación que no tengan asignada dedicación exclusiva ni parcial, por asistencia efectiva a las sesiones de órganos colegiados de la Corporación, Ayuntamiento y Patronato Municipal de Deportes de Barbastro, de que formen parte, en los términos siguientes:

Sesiones plenarias: 100€ cada una.

Sesiones de las Comisiones Informativas u otros órganos colegiados:

- Presidente: 150€ cada una.

- Concejales: 50€ cada una.

Sesiones de la Junta de Gobierno Local: 200€/mes, sin perjuicio del número de sesiones que se celebren y siempre que se celebre una como mínimo.

Sesiones de la Junta de Portavoces: 120€/mes, sin perjuicio del número de sesiones que se celebren y siempre que se celebre una como mínimo.

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la página web municipal.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Mairal (VOX) quien considera que mas que una subida de salario es una regularización de los actos del ayuntamiento con el resto de ayuntamientos colindantes.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien explica que su propuesta es cobrar por hora trabajada y que la media no supere el dos y medio del SMI. En una segunda intervención quien duda hayan entendido bien su idea de cobrar por horas pues no se refería a las personas que están a media jornada o dedicacion completa sino al resto, y que les parece injusto que a veces por sesiones muy breves se cobre tanto dinero.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien afirma que ya solicito y se les entrego comparativa con otros ayuntamientos. Considera esta propuesta supone un trato discriminatorio con los presidentes de las comisiones y el resto supone un aumento del 108% excepto en la junta de portavoces. Comenta le parece un despropósito algo que para los grupos minoritarios es importante para su funcionamiento y existencia como es la asignación por grupo político y concejal. En una segunda intervención afirma que cree voto en la comarca lo mismo que el Sr. Dominguez (C`s), insiste seria necesario presentar proyectos para justificar los salarios y que hay realidades mas urgentes en la ciudad.

Interviene el Sr. Dominguez (C`s) a quien le parece de traca le hablen de política profesional desde la bancada socialista y denuncia el doble rasero del PSOE y CB para cambiar en comarca las asignaciones y retribuciones y aquí no. Explica esta subida viene para dignificar el trabajo que hacemos todos aquí y que si queremos traer gente a esta casa que aporte, trabaje, colabore...no podemos asustarle con



retribuciones ridículas, que tampoco vengan por dinero pero por lo menos se sientan reconocidos y no perjudicados en su trabajo. Asegura les han querido hacer creer y hoy también que en este ayuntamiento nadie cobraba cuando no era cierto. Afirma que al final quienes han salido perdiendo han sido los vecinos de Barbastro y el estado en que ha quedado la ciudad. En una segunda intervención comenta que parece que el tiempo de comarca vale más que el del ayuntamiento y que para ellos venir aquí si les parece un trabajo. Pide coherencia porque se ha dado la oportunidad de votar por separado las dedicaciones parciales y las percepciones que en comarca fue café para todos. Afirma existe jurisprudencia a favor y que la mayoría de ayuntamientos diferencia entre presidencia y miembros de comisión.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien explica que muchos de sus compañeros del anterior equipo de gobierno han estado trabajando cobrando las mismas retribuciones que ustedes. Se pregunta a cuánto ascenderán las asistencias a órganos colegiados y afirma que éticamente les parece incorrecto a la vez que tienen dudas sobre la legalidad de esta propuesta pues en el informe de fiscalización del Sr. Interventor consta que hay un informe del Sr. Secretario donde no se emite pronunciamiento sobre la viabilidad legal o no del expediente y que hay sentencias del Tribunal Constitucional que dejan claro que estas situaciones no se ajustan a derecho. En una segunda intervención cree aquí se está haciendo otra liberación encubierta más que una actualización y que la ley no prevé se pague diferente a unos miembros u otros por asistir a una comisión. Considera que si se está valorando la dedicación no es la mejor forma de hacerlo. En una tercera intervención insiste sobre el apunte del Sr. Secretario en el informe de intervención.

Interviene el Sr. Campo (PP) quien asegura que a él también le gustaría cobrar por horas. Afirma que los números deben ser más exquisitos. Explica que los presidentes de las comisiones no tienen el mismo trabajo y en cuanto a la legalidad o no aclara se han basado en los informes de los técnicos. En una segunda intervención dice que cada uno tiene su propia interpretación. Afirma que las cantidades es lo mínimo que se ha pensado para poder dar cierta dignidad a este trabajo.

Interviene la Sra. Galindo (PP) quien afirma que el apunte del Sr. Secretario para nada quiere decir que este en contra ni sea desfavorable. Asegura que esto es habitual en otros ayuntamientos incluso gobernados por el PSOE y dice que quien propuso el cuatro de julio actualizar estas cantidades fue el Sr. Coscolluela (PSOE) recabando información de otros ayuntamientos de similar población y le conteste esperaba llegara el PP para que se hiciera y me respondió que en este ayuntamiento habíamos vivido en la miseria.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es 9 votos a favor correspondientes a los Grupos PP, CIUDADANOS y VOX, 6 votos en contra correspondientes a los Grupos PSOE, CAMBIAR BARBASTRO y BARBASTRO EN COMÚN y 1 abstenciones correspondientes al Grupo PAR.

PUNTO TERCERO.- INCREMENTO DE RETRIBUCIONES A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. EXPEDIENTE 2430/2019.

Parte expositiva:



Visto el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en particular, artículo 3, apartado dos.

Visto el contenido del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa de Negociación del Ayuntamiento de Barbastro celebrada el 31 de julio de 2018.

Visto el informe de la Secretaria General del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 15 de mayo de 2019.

Visto lo acordado por el Consejo de Ministros reunido en sesión celebrada el 21 de junio de 2019.

Visto el informe del Interventor Municipal del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 23 de agosto de 2019.

Parte dispositiva o acuerdos:

PRIMERO: APROBAR un incremento de 2,25 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Barbastro, incluido Patronato Municipal de Deportes.

El incremento se aplicará en todos los conceptos retributivos, salario base, antigüedad, pagas extras, complemento de destino y complemento específico.

Lo anterior con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2019.

SEGUNDO: APROBAR el incremento adicional, respecto del anterior, del 0,25 por ciento que se aplicará en iguales términos que los establecidos en el punto primero, salvo la retroactividad que será con efecto 1 de julio del 2019.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Mairal (VOX) que comenta que quien trabaja debe cobrar.

Interviene el Sr. Campo (CB) que lamenta la diferencia entre el aumento a los políticos con los trabajadores y ve necesario la recuperación del poder adquisitivo de los empleados publicos mermado en un 13% de media.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) que como ya hicieron con la valoración o la consolidación en cualquier medida que favorezca a los trabajadores estaremos de acuerdo.

VOTACIÓN:

Se ausenta en este momento la Sra Blanca Mónica Galindo Sanz (PP), no vota este asunto.

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por UNANIMIDAD.



PUNTO CUARTO.- RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, POR RAZÓN DE URGENCIA, DE LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA QUE SE RECOGE EN EL PUNTO SIGUIENTE DE ESTE ORDEN DEL DÍA.

Motivación de la urgencia:

1.- Dispone el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día.”

2.- Se incluye en el orden del día de la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno del Ayuntamiento el 3 de septiembre de 2019, la siguiente Proposición de Alcaldía.

“DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO A LA ASOCIACIÓN “CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO”

3.- Es por lo expuesto que se propone al Pleno la apreciación de la urgencia de debatir y votar la proposición citada.

DEBATE:

No se produce debate.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO QUINTO.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA DE DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO A LA ASOCIACIÓN “CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DEL SOMONTANO”.

Considerando que el Centro de Desarrollo Integral del Somontano es una Asociación sin ánimo de lucro, constituida en 1995, con sede en Barbastro y ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón y regulada por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del Derecho de Asociación, cuyo objeto social más genérico es "el desarrollo comarcal".

Cumpliendo con su objeto social ha venido gestionando desde su creación diversos programas de desarrollo rural, financiados en fondos europeos, entre los que destacan los Programas LEADER.



Considerando que en la Sesión del Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, de fecha 28 de diciembre de 2017, solicitó formalmente, a la Asociación "Centro de Desarrollo Integral del Somontano" su admisión como nuevo socio.

Considerando que en los Estatutos de la Asociación del Centro de Desarrollo Integral del Somontano, en su artículo 13.1 establece que la Asamblea General está constituida por un representante nombrado por cada uno de sus socios, con un suplente.

Considerando lo dispuesto en el artículo 38 c) del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que otorga al Pleno la competencia para el nombramiento de representantes de la Corporación en los órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Por ello se propone al Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Barbastro en la Asociación "Centro de Desarrollo Integral del Somontano" a las siguientes personas:

- Titular: Raquel Salas Novales
- Suplente: Lorenzo Borrueal Gamiz

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Asociación "Centro de Desarrollo Integral del Somontano".

DEBATE:

No se produce debate.

VOTACION:

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA INSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA ENFERMEDAD RARA "LEUCOENCEFALOPATÍA MEGALENCEFÁLICA CON QUISTES SUBCORTICALES".

Exposición de motivos

Las enfermedades poco frecuentes, también denominadas minoritarias o Enfermedades Raras (EERR), son aquellas enfermedades con una baja frecuencia, menos de 5 casos por cada 10.000 habitantes. En su mayoría tienen origen genético y son enfermedades complejas clínicamente. Están consideradas como enfermedades crónicas y conllevan alteraciones sensoriales, neurológicas, musculares, etcétera.

Hay muchas personas que tienen una enfermedad rara y son patologías con una importante repercusión en la calidad de vida e incluso en la esperanza de vida. Todas



ellas se agrupan bajo esta denominación, pese a ser muy dispares, para poder potenciar su correcto diagnóstico, manejo y tratamiento.

Entre ellas, se encuentra la **Leucoencefalopatía megalencefálica con quistes subcorticales (MLC)**, también conocida como “**Enfermedad Van Der Knaap**”. Es una forma rara de leucodistrofia. Se caracteriza por macrocefalia progresiva de inicio durante el primer año y retraso motor. Con frecuencia se asocia epilepsia, habitualmente de fácil control con fármacos. Algunos pacientes presentan trastornos de aprendizaje de aparición temprana, en los primeros años de escolaridad. En las últimas etapas de esta enfermedad se produce un lento deterioro cognitivo que origina discapacidad significativa.

Esta enfermedad, calificada como enfermedad rara, afecta a menos de 200 casos en todo el mundo, y solo hay detectados 3 casos en España. Entre ellos el caso de Hugo, una niño de Barbastro de 6 años cuya familia está luchando para que esta enfermedad no quede en el olvido.

Por ello, el Ayuntamiento de Barbastro ha recibido recientemente el llamamiento desesperado de la familia de Hugo, ante la posibilidad de que se les confirme la retirada de los Fondos que Apoyan la investigación de esta enfermedad, procedentes del Instituto de Salud Carlos III, que depende del Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, todos los grupos municipales del Ayuntamiento de Barbastro ha acordado por unanimidad, realizar la siguiente propuesta de apoyo Institucional. En la que reclaman mayor investigación y apoyo político para esta patología en concreto, y para el resto de enfermedades raras en general, que siguen siendo las grandes desconocidas.

RESOLUCIÓN

Desde los grupos Partidos Popular y Ciudadanos, reunidos en Pleno, solicitamos:

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades a que no permita la suspensión de los Fondos destinados a financiar la investigación sobre la **Leucoencefalopatía megalencefálica con quistes subcorticales (MLC)**, en concreto y el resto de enfermedades raras en general. Así como la atención a los pacientes afectados y sus familias, en todo el territorio nacional. Lo que pondría en peligro las siguientes actuaciones en todo el territorio nacional:

a) **Garantizar la equidad y mejorar el acceso a pruebas diagnósticas, análisis genéticos y Consejo Genético**, de las personas afectadas de enfermedades de base genética, con objeto de conseguir un diagnóstico precoz y correcto en el menor plazo de tiempo posible, así como un asesoramiento genético adecuado, en relación a las posibles alternativas y consecuencias para ellas y su descendencia, que se deriven del resultado de dichas pruebas.

b) **Garantizar el acceso al mejor diagnóstico y tratamiento** mediante la derivación de los pacientes a los Centros y Unidades que tienen experiencia suficiente y contrastada en la atención a cada una de estas patologías de baja prevalencia.

Para ello sería necesario:



- La dotación de Fondos al Instituto de Salud Carlos III, dependiente del Ministerio de Ciencia, Investigación y Universidades, que es el encargado de financiar la investigación de esta enfermedad.

- La coordinación efectiva del Ministerio para garantizar la equidad, cohesión y calidad en el proceso de derivación de enfermos, con la elaboración de criterios de actuación homogéneos y de aplicación en todas las CCAA. Que **garantice la prestación de Servicios de Rehabilitación, Fisioterapia y Logopedia, a las** personas afectadas y que permita optimizar sus capacidades funcionales y neurológicas, prolongar su autonomía, mejorar sus habilidades personales, prevenir complicaciones e incrementar su calidad de vida.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Aragón, y las autoridades autonómicas correspondientes. A que se sumen a dicha propuesta Institucional y se coordinen con el Gobierno Central para asegurar que se sigan destinando fondos a la Investigación de este tipo de Enfermedades raras, y en concreto la **(MLC)**. Y se implementen líneas de actuación con el objetivo de aumentar el conocimiento de las enfermedades raras y poco frecuentes, y de facilitar la atención sanitaria adecuada a los pacientes y familiares.

DEBATE:

Inicia el debate el Sr. Campo (CB) quien considera que desde hace tiempo estamos perdiendo prestigio respecto a investigación medica se refiere a nivel nacional como consecuencia de los recortes. Propone que la declaración de institucional se dejara para la determinación democrática de la junta de portavoces. Afirma se debería pedir esto fuera apoyado por una solicitud de subvención al proyecto europeo “ Horizon 2020”.

Interviene el Sr. Dominguez (C`s) quien considera que la falta de coordinación entre CCAA así como la falta de fondos complica la situación y agravan el sufrimiento y afirma que el objetivo es instar a que se siga investigando.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien pide cambiar el termino equipo de gobierno por el de Corporación al tratarse de una moción institucional y asegura apoyar en todo lo que se pueda y por supuesto instar se siga investigando.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien comenta que como concedores de la inquietud de la familia de Hugo todo lo que sea sumar lo haremos.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ARAGONÉS EN EL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO REFERENTE AL PLAN DE ACTUACIONES PARA ACOMETER LA VÍA VERDE BARBASTRO-CASTEJÓN DEL PUENTE-SELGUA-MONZÓN.

Se retira del orden del día la propuesta de resolución.



PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO ARAGONÉS, RELATIVA A LA CONTINUIDAD DE LAS EXCAVACIONES SOBRE EL YACIMIENTO HALLADO EN EL ENTORNO DE LA CARRETERA A-1232.

Se retira del orden del día la propuesta de resolución.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO BARBASTRO EN COMÚN PARA LA INSPECCIÓN Y REFORMA DEL EDIFICIO “ESCUELA HOGAR FELIX DE AZARA”.

Exposición de motivos

El edificio escuela hogar Félix de Azara, colindante al colegio Alto Aragón de Barbastro y perteneciente al ministerio de educación está en una situación deplorable. El edificio fue construido con el sistema de vigas cerámicas, sistema que da muchos problemas, sobre todo en las zonas húmedas, ya que, al ser la cerámica permeable, con el paso del tiempo, se corroe el armazón metálico que soporta el edificio. Si a esto añadimos el abandono del mismo, tenemos un edificio con zonas interiores derrumbadas y en condiciones de deterioro inaceptables.

En 1998 el ministerio hizo una cesión de uso al ayuntamiento de 3 de sus módulos. El ayuntamiento ha hecho uso de una parte de la cesión y realizado algunas reformas como por ejemplo la adecuación de un recinto para el Archivo Municipal. El resto del edificio se encuentra abandonado hace más de 20 años y en todo ese tiempo no se ha realizado una inspección técnica de seguridad estructural del edificio.

Todos estos problemas hacen que el edificio, además de ser un peligro potencial, no pueda usarse para fines necesarios como la adecuación de un gimnasio para el colegio, la ampliación del Archivo u otros usos educativos y culturales con muchas necesidades de espacio para realizar su actividad en buenas condiciones.

La Asociación de Madres y Padres del Colegio Alto Aragón reivindican desde hace tiempo la inspección del edificio escuela hogar, ya que hay una constante preocupación sobre su estado, su rehabilitación y su reforma para adecuar instalaciones para ser usadas por el colegio. Desde Barbastro en Común nos hacemos eco de sus reivindicaciones y trasladamos a este pleno esta moción que emana de las mismas.

Propuesta resolutive

-Instar al Gobierno de Aragón, si es necesario utilizando recursos legales, para que realice una inspección técnica de seguridad estructural del edificio y usar igualmente los recursos necesarios para su restauración.

-Aprovechar ese gran edificio para convertirlo en un espacio multiusos y paliar la falta de espacio que tienen los centros educativos y asociaciones culturales en la ciudad, como, por ejemplo:

- Gimnasio y aulas de ampliación para el colegio Alto Aragón



- Ampliación Archivo Municipal
- Escuela de Adultos
- Escuela de Idiomas
- Locales para asociaciones culturales y deportivas

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Cancer (BeC) quien explica que el colegio tiene la necesidad de un gimnasio que sirva de espacio polivalente, afirma que no hay información clara sobre la seguridad del edificio anexo aunque se han pedido en varias ocasiones un estudio estructural para poder usarlo o separarlo sin tener respuesta. Lamenta que salvo una zona restaurada por el ayuntamiento el resto se encuentre en estado de abandono total. Asegura se debería instar con urgencia al Gobierno de Aragón su inspección y su posterior rehabilitación si la autorizan.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien entiende que quien tiene la potestad de determinar si el edificio puede ser rehabilitado o derribado son los técnicos después de la inspección. Afirma que el gimnasio dada su necesidad debería darse con mas celeridad que el propio edificio así como el vallado de seguridad circundante y la posterior apertura de la zona deportiva fuera del horario escolar.

Interviene la Sra. Morera (PAR) quien explica que ya se asumió un compromiso con el AMPA en fechas previas a las elecciones, también por seguridad y porque son unos espacios de los cuales esta ciudad esta necesitada y considera una rehabilitación sería un bien común para todos.

Interviene el Sr. Dominguez (C`s) que explica que es el Gobierno de Aragón quien tiene las competencias en materia de inversiones y nuevas instalaciones y que ya en 2018 el PP presento una propuesta para que se tomaran medidas inmediatas que fue rechazada con los votos del PSOE. Afirma que en la Comarca esta misma propuesta fue aprobada y a los pocos días la escuela de adultos se rehubico en otro edificio.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) para explicar que el edificio esta desalojado y de donde están los niños si hay informes favorables. Pide solicitar como primer paso se haga la inspección técnica y a partir de ahí ver cuales son las posibilidades.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma que el responsable es el Gobierno de Aragón que pondrán a los técnicos a trabajar y una vez realizado el informe se remitirá al Gobierno de Aragón para que nos den una solución.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO BARBASTRO EN COMÚN PARA EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MOCIONES APROBADAS EN EL PLENO.

Exposición de motivos



Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupos políticos con representación en el consistorio para elevar propuestas y someterlas a su debate y votación en pleno. Son la máxima expresión de la diversidad de opciones e ideas que existen en democracia.

Sin embargo, en anteriores legislaturas, numerosas mociones propuestas y aprobadas por los diferentes grupos que conforman esta institución no han sido desarrolladas. También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles al espíritu de la moción o de los objetivos que perseguía el proponente con dicha propuesta ya que éste no ha podido participar en su puesta en marcha. Así desde el grupo municipal Barbastro en Común creemos conveniente la creación de un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas por el pleno para conseguir dos objetivos fundamentales:

- Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
- Enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos municipales (exigiéndoles también un compromiso de colaboración para hacer realidad las propuestas que se elevan), así como, si se diera el caso y fuese conveniente con diversos colectivos de la sociedad que pueden aportar y asesorar en materias concretas.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el grupo municipal Barbastro en Común, presenta esta propuesta ante el Pleno Municipal:

Propuesta de resolución

- Que se inicien los trámites necesarios para la creación de un sistema de seguimiento de las mociones aprobadas en el pleno y que aparezcan en el portal de transparencia de la web municipal con su estado de ejecución y presupuesto.
- Este sistema culminará con la rendición de cuentas puntualmente al pleno de la corporación del trabajo desarrollado en lo que atañe al estado de la ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones.

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Cancer (BeC) quien considera que el problema es que muchas de las propuestas aprobadas en pleno no llegan a ser ejecutadas y aun peor no se comunica a los ciudadanos el porqué. Afirma que la falta de información y transparencia crea una desconfianza continua hacia los políticos. Quiere hacer hincapié entres puntos fundamentales, asegurar el cumplimiento de los acuerdos, hacer un seguimiento continuado y publico por medio de la pagina web e informar a los ciudadanos del estado de los acuerdos por medio de un pleno extraordinario, si fuera necesario.

Interviene el Sr. Campo (CB) que considera que la presentación de cualquier propuesta para salvaguardar la eficacia de la democracia y la participación política y ciudadana sera siempre apoyada por CB.

Interviene el Sr. Dominguez (C´s) quien explica que ya en Mayo de 2017 se presento una iniciativa para conocer el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en el pleno, algo fundamental en aras de la transparencia, pero no se llevo a cabo y ahora



debemos trabajar para sacar esto adelante. Dice conocer herramientas informáticas que facilitan llevar a cabo esta propuesta.

Interviene la Sra. Lasierra (PSOE) quien se muestra totalmente de acuerdo en que se de cuenta puntualmente pero no se publique en la web sino en algo mas ágil.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien espera que a la tercera vaya la vencida y se compromete a poner los medios y que con algo mas ágil que la pagina web los ciudadanos tengan acceso a esa información.

VOTACIÓN:

Se procede a la votación de la resolución que es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO UNDÉCIMO.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS POPULARES Y CIUDADANOS PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL OBJETO DE IMPULSAR LA INCORPORACIÓN DE PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS AL MUNDO LABORAL.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 9/2011 de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, dispone que se ofrecerá a los miembros de las Fuerzas Armadas programas de incorporación a otros ámbitos laborales acordes a su empleo, titulaciones, años de servicio e intereses profesionales.

La Ley 8/2006 de tropa y marinería contempla el acceso a las administraciones públicas, determinando que el Ministerio de Defensa, promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales para que en las convocatorias de acceso a las Policías Autonómicas y Locales, se reserven plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, así como el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerasen como méritos para el acceso al empleo público.

Por su parte, el art. 29 de la Ley 14/2014 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificó parcialmente la Ley 8/2013 de Coordinación de Policías Locales de Aragón, estableciendo que, "en las bases específicas de cada convocatoria para el ingreso a la categoría de Policía, el Alcalde u órgano al que corresponda su aprobación, podrá establecer una reserva de un máximo del 20% de las plazas convocadas para el acceso libre de militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicios, que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso de dicha categoría.

Las plazas no cubiertas se acumularán al resto de las convocadas".

En base a esta habilitación legal, el Ministerio de Defensa y la FAMCP (Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias), firmaron en octubre de 2015 un convenio de colaboración, para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas.



En los últimos tiempos, diferentes colectivos que representan a la tropa y marinería, vienen demandando que se cumpla con la previsión legal de facilitar el tránsito y el acceso al mercado laboral de personas con gran preparación y que han servido durante unos años a nuestro país.

Propuesta resolutive

Por todo ello, desde el Equipo de Gobierno solicitamos la adhesión del Ayuntamiento de Barbastro al Convenio de Colaboración, entre el Ministerio de Defensa y la FAMCP (Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias) para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral de personal militar de las Fuerzas Armadas, reservando un máximo del 20% de las plazas convocadas para el acceso libre de militares de tropa y marinería con más de 5 años de servicios y que cumplan los requisitos establecidos para el ingreso en dicha categoría.

DEBATE:

Inicia el debate la Sra. Pallas (C's) que explica que la ley de coordinación de policías de Aragón ya permite el acceso a la categoría de policía al personal militar y ahora solo pedimos adherirnos a este convenio con el objetivo de que todas las convocatorias que se lleven a cabo en este ayuntamiento para policía local de acceso libre deberá preverse un 20% para el personal militar. En una segunda intervención matiza que si es cierto que habría que convocar muchas plazas para llegar a ese 20% y a las que no se llegara seria con acceso libre. Insiste no se inventan nada pues se trata de adherirse a una normativa que ya existe.

Interviene el Sr. Mairal (VOX) para afirmar que a ellos les hubiera gustado participar en la creación de esta propuesta y hubieran añadido que además deberían demostrar su trayectoria profesional.

Interviene la Sra. Cancer (BeC) quien considera esta ley da un trato de favor a los militares y discrimina a los civiles y afirma que si quieren trabajar de policías que aprueben las oposiciones como los demás.

Interviene el Sr. Campo (CB) quien explica que en toda convocatoria se establecen los criterios de igualdad, merito, capacidad y publicidad de cara a asegurar la no discriminación entre los aspirantes, excepto en casos excepcionales y debería ser en la valoración de méritos donde habría que establecer un reconocimiento de los años de servicio. Afirma que esta moción es mas ideológica que real. En una segunda intervención considera que cuando salen del ejercito tiene las mismas oportunidades que el resto de la población.

Interviene el Sr. Alcalde (PP) quien afirma que para nada es ideológica como lo demuestra que otros ayuntamientos lo tienen y están gobernados por PSOE o Podemos. Ve necesario tener cubiertas las plazas de policía local. En una segunda intervención que cierra el debate afirma se habla de reserva de plaza no de incorporación directa.

VOTACION:

Se procede a la votación de la resolución, cuyo resultado es 12 votos a favor correspondientes a los Grupos PP, PSOE, CIUDADANOS y PAR, 3 votos en contra



correspondientes a los Grupos CAMBIAR BARBASTRO, BARBASTRO EN COMÚN y VOX.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretario, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº B º EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Pedro Larramona Angusto.

